I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

MONTE PATRIA, 11.11.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Ordinario Nº 156 de la fecha 10.11.15, que envía al Director del Centro Salud Familiar Carén y que realiza solicitud de Horas Extraordinarias para el mes de Diciembre del 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 12699

Autoriza y **Aprueba** la realización de Horas Extraordinarias a los funcionarios del Centro Salud Familiar Carén para el mes de Diciembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

FCR/lsar.

IDADA

SECRETARIC MUNICIPAL

Distribución:

- Secretario Municipal/ -Departamento de Salud
- Encargado Personal y Remuneraciones/-CESFAM CAREN/-Archivo